





ORIGINAL

Nº INTERNO 303-127

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXE. Nº 1559 /

TEMUCO,

04 MAYO 2011

TENIENDO PRESENTE:

a) La Resolución Ex. Nº 4180 de fecha 10/12/2010 de este Servicio, que contrata las obras "**CONSERVACIÓN DE VIAS HCV/ASFALTO, AÑO 2010, REGION DE LA ARAUCANÍA, ZONA 2, COMUNAS DE ANGOL, COLLIPULLI, CURACAUTIN, ERCILLA, LONQUIMAY, LOS SAUCES, LUMACO, PUREN, RENAICO, TRAIQUEN, VICTORIA Y GALVARINO ."**, con la Empresa Constructora **JORGE RAFAEL ROJAS FIGUEROA**.

b) El Informe Técnico Nº 308-013 de fecha 28/02/2011 del Inspector Técnico de la Obra dirigido al Jefe del Depto. Técnico del SERVIU Región de la Araucanía, solicitando su aprobación para gestionar ante el Gobierno Regional la autorización de aumento de obras, el cual cuenta con el VºBº del Sr. Director del SERVIU Región de la Araucanía.

c) El Ord. Nº 597 de fecha 14/03/2011, del Director SERVIU Región de la Araucanía, solicitando autorización para la contratación del Aumento de Obras señalado.

d) El Ord. Nº 1012 de fecha 27/04/2011 del Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de la Araucanía, que aprueba la contratación del aumento de obras, para la ejecución de las obras señaladas en el visto b) de la presente Resolución.

e) La Res. Nº 1.600/2008, de la Contraloría General de la República.

f) El D.L. Nº 1.305/75 que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales.

g) El Decreto Nº 128 del 30/11/2010 que me designa Director SERVIU Región de la Araucanía, dicto la siguiente:

## RESOLUCION

**1) APRUEBESE Y RATIFIQUESE:** El aumento de obras señalado en Informe Técnico Nº 308-013 de fecha 17/03/2011, indicado en visto b) de la presente Resolución por la suma de **\$2.133.593 .-** (Dos millones ciento treinta y tres mil quinientos noventa y tres pesos), con impuestos incluidos y sin ningún tipo de reajuste, a la Empresa Constructora **JORGE RAFAEL ROJAS FIGUEROA**.

**2.- GARANTIA DEL CONTRATO:** De acuerdo a lo señalado en el Título III del D.S. Nº 236 de V. y U., y lo indicado en el Artículo 14 de las Bases Administrativas, el contratista deberá caucionar este Aumento de Obras, con una Boleta de Garantía por el 3% del Monto de ellas y con un plazo de vencimiento equivalente al término de la obra contratada mas 30 días, todo según lo señalado en las Bases que rigen esta Licitación.

**3.- PLAZOS:** Las Obras deberán quedar totalmente terminadas antes del 10/05/2011.

**4.- PROTOCOLIZACION:** La presente Resolución deberá perfeccionarse en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Artículo Nº 46 del D.S. Nº 355/76 de V. y U. siendo todos los gastos que ello genere de cargo del contratista.

**5.- IMPUTACION:** El Gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de **\$ 2.133.593.-** se imputará al **Subtítulo 31- Ítem 02 – Asignación 004 Código B.I.P. 30101033-0, "Conservación Vías HCV/ Asfalto, año 2010, Región de la Araucanía"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.



JAA/JTC/MOZ/evp

TRANSCRIBIR A:

DIRECCION  
SECRETARIA EJECUTIVA  
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA  
DEPTO. TECNICO  
UNIDAD DE CONTROL Y EJECUCION DE OBRAS  
DEPTO. ADM. Y FINANZAS  
SEREMI MINVU REGION DE LA ARAUCANIA  
DEPTO. PROGR. Y CONTROL  
CONTABILIDAD  
EMPRESA CONSTRUCTORA  
OFICINA DE PARTES



**PABLO VERA BRAM**  
**INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL**  
**DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

*Victor Hugo Bravo G.*  
MINISTRO DE FE(S)  
SERVIU REGION  
DE LA ARAUCANIA